

propio, y de nuestro propio interés: ¿pues es posible que hayamos de manifestar indiferencia, è insensibilidad quando se trata de los intereses de Dios! ¿Qué escusa podremos alegar para esta insensibilidad?

¿Qué es lo que está sucediendo todos los dias en las concurrencias? El libertino se burla de la religion, impugna las ceremonias, los mysterios, la inmortalidad, y la divinidad: propone dificultades, profiere burlas, y satiras: ¿y es posible que se han de dar oídos à sus discursos, que se le ha de dexar publicar su falsa filosofia, que se han de aplaudir sus agudezas, y que atendiendo à sus gracias, ò à sus qualidades, se ha de tolerar la impiedad de sus máximas! ¿Es posible que los concurrentes à semejantes asambleas se han de llamar Christianos! Decidme, amados oyentes míos, si oyeis hablar de este modo de una persona de vuestra estimacion, ¿os parecería que cumpliais con las leyes de la amistad, no oponiendos à la murmuracion? Si se infamara al honor del Principe, burlandose de sus costumbres, de sus proyectos, de su persona, y de sus acciones, ¿no dirias que las paredes tienen oídos, ojos, y lengua? Y quando insultan à vuestro Dios, quando se burlan de él en vuestra presencia, y à vuestra vista, ¿lo sufrís, y os faltan voces para defenderle! Pues sabed, que las paredes las tendrán para acusaros en su presencia.

Mirad, Catholicos, à qué punto llegó la indignacion de San Juan Chrysostomo en la famosa sedicion de Antiochia, quando los amotinados rompieron la estatua del Emperador. Executóse un terrible estrago contra todos los que fueron cogidos en el calor del tumulto; inocentes, y culpados todos perdieron las vidas: todavía se esperaban ordenes mas crueles de parte del Emperador; el Pueblo, arrepentido yá de su locura, nada menos esperaba, que ver reducida à cenizas toda la Ciudad: todos clamaban misericordia, pero al

mismo tiempo desesperaban de alcanzarla. Valióse el Santo Pontifice de esta ocasion para persuadirles la penitencia, y manifestarles en sus pecados la raiz de las desgracias que padecian. Hermanos míos, clamaba, muchas veces os havia yo dicho, que Dios, por medio de algun golpe extraordinario, tomara venganza de la indiferencia que haveis tenido por la gloria de su nombre. Vosotros haveis sufrido à los blasfemadores, è impíos: haveis permitido que entre vosotros se violase la Magestad de Dios; y el Señor ha permitido tambien que se violase la magestad del Principe, para que irritado éste, le vengase, y se vengase, castigando con un mismo golpe vuestro desprecio, è insolencia: *Ut in illo timore, illius negligentiae pœnas demus.* (a) Porque si el Principe tiene derecho para castigar tan severamente la afrenta hecha à sus imagenes, y la negligencia de los que no lo han estorvado, ¿qué derecho no tendrá el Dios Omnipotente para castigar la audacia de los que le ultrajan à él mismo, y la flaqueza de los que toleran que sea ultrajado? ¿Qué escusa podeis alegar? Direis, acaso, que no teniais bastante talento para confundirlos, y para refutar sus razonamientos; ¿pero no podias contradecirlos, y hacer ver que no consentiais en sus discursos? Direis, que no teniais autoridad para mandarlos callar; ¿pero no teniais la suficiente para interrumpirlos? Direis, que pasariais plaza de ridiculos para con el Mundo; ¿pues qué mayor honor podeis desear, que el de avergonzaros por vuestro Dios? Direis, que os adquiririais enemigos, ¿y es posible que hayais de temer mas la enemistad de los mundanos, que la indignacion de vuestro Dios? Finalmente, no teniais valor para defenderle, quando tantos tenian audacia para agraviarle; pues esta misma era la reconvenccion que hacia San Juan Chrysostomo à aquel Pueblo temeroso. Pues

(a) *Homil. 2. ad Pop. Antioch.*

Pues si, segun la doctrina de San Juan Chrysostomo, y segun lo que dicta la verdad, está obligado à esto todo el Mundo, en semejantes ocasiones, y aun aquellas personas que carecen de autoridad, ¿qué obligacion no tendrán aquellas que son depositarias de la autoridad, y que tienen entre sus manos la balanza de la justicia, las riendas del gobierno, y el cuidado de la seguridad pública? Esta obligacion se extiende hasta hacerlos responsables de los públicos desordenes, si omiten el castigarlos: Para esto, dice San Pablo, han recibido de Dios la espada; esto es, la autoridad coactiva, y vindicativa, y no la han recibido en vano: *Non sine causa gladium portat*, (a) sino para ser vengadores, y Ministros del Rey de los Reyes contra los que incurrn en su indignacion: *Dei minister, & vindex in iram*. Pero si dexan sin castigo lo que deben castigar, en vano han recibido sus cargos, sus dignidades, la purpura, la toga, y la espada: *Sine causa gladium portat*. Pues si los Grandes para con sus vasallos, los Magistrados para con su Pueblo, los padres para con sus hijos, y cada particular para con aquellas personas que están à su cargo, no se aprovechan del poder que Dios, y el Principe les han confiado para castigar à los rebeldes, ofenden à su Dios, y à su Principe.

Estas ofensas se cometen todos los dias quando el Juez en el Tribunal se dexa deslumbrar con las qualidades de los reos; quando un padre de familias se rinde à los intereses injustos de sus domesticos; quando se se limita el zelo à castigar à los infelices, dexando sin castigo à los ricos, y poderosos; quando respetamos nuestros propios excesos, y perdonamos à nuestros vicios, comparándolos con los agenos; quando formamos falsos escrúpulos de agrado, de clemencia, y de ca-

(a) Rom. 13. 4.

caridad en el castigo de los escandalos, que merecen el rigor, y severidad de las leyes; ¿quántas familias vemos corrompidas por haver usado de una nimia condescendencia con un domestico desarreglado, al que se le miraba como necesario, y util? ¿Quántas Cortes se vén inficionadas por haver sufrido à un libertino, autorizado con su clase, ò con sus artificios? ¿Quántas Ciudades vemos pervertidas con extraordinarios vicios, y desordenes, los que bastó para introducir un solo malvado? En una palabra, ¿quántos Reynos vemos perdidos por la relaxacion de la politica, por una interesada condescendencia, y ò por cobardía de los Magistrados? No, Dios mio, no habrá entre nosotros seguridad, tranquilidad, ni orden, mientras que vuestros enemigos, los impíos, y libertinos, no sean mirados como enemigos públicos: à este punto debe llegar nuestro zelo contra los enemigos de Dios, imitando el exemplo de San Estevan. Veamos ahora hasta dónde se debe estender nuestra paciencia para con nuestros propios enemigos.

SEGUNDA PARTE.

¿Quereis, Señores, que el hombre tome con empeño la causa de Dios? Pues haced que sus intereses sean comunes con los de Dios, y que los enemigos de Dios sean sus propios enemigos; entonces se enciende su espiritu, su zelo pasa à ser passion, mira como asunto de conciencia el no dexar delito alguno sin castigo, y siempre tiene en su corazon, y en su boca la gloria de Dios; pero en este caso es quando el zelo debe dar lugar à la paciencia.

Yá hemos visto, dice San Fulgencio, à Estevan animado contra los pecadores, veamos ahora cómo ruega por sus verdugos: *Per charitatem arguebat errantes, ut corrigerentur; per charitatem pro lapidantibus orabat*

bat ne punirentur. (a) Manifestó su zelo mientras pensó que los Judios solamente se oponian à Dios, pero luego que conoció que la persecucion se dirigia contra él, mudó su zelo en paciencia: *In ore justitiam sonat, in corde patientiam servat.* Tres grados se advierten en la paciencia de Estevan: primero, perdona exterior, y efectivamente: segundo, perdona interiormente, y de corazon: tercero, perdona noblemente, hasta bolver bien por mal, y rogar por los mismos que le ofenden; no hay Christiano que no deba hacer lo mismo.

Perdona exterior, y efectivamente; no se venga, no buelve golpe por golpe, ni agravio por agravio. ¿Qué podria hacer, direis, solo en medio de una Synagoga, y contra todo un Pueblo irritado? ¿Qué podria hacer? ¿Qué hicieron los Profetas? ¿No hallan los Santos en el Cielo las armas, y los auxilios que les faltan en la tierra? ¿Tuvo miedo Elías à dos Compañias de Soldados que envió el Rey de Israel para que le prendiesen? (b) ¿Huyó por ventura Eliseo de un Exercito de Syrios, que le tenían sitiado en su casa? ¿No bajaron del Cielo fuego, y ceguedad sobre los enegros de estos Profetas? ¿Pues por qué no podria producir el mismo efecto la oracion de nuestro Martyr? ¿No servia al mismo dueño? ¿No adoraba al mismo Dios? ¿No parece que havia razones poderosas para solicitar la venganza, y para que Estevan la pidiese? ¿No era un asunto muy importante el borrar el oprobrio de la Cruz, librar à los nuevos Fieles de las persecuciones, y hacer ver à aquel Pueblo, que Dios cuidaba igualmente de ellos que havia cuidado de los antiguos Profetas? ¡Oh, y qué poco tardariamos nosotros en vengarnos si tuvieramos semejantes pretextos! Pero Estevan conocia muy bien el espiritu del Christianismo; no

era
(a) *Fulg. Rusp. Homil. de S. Steph.* (b) *4. Reg. 10. 4. Reg. 6. 16.*

era discipulo de Elías, sino de Jesu-Christo: *Pro lapidantibus orabat ut Christi discipulus*, dice San Gregorio Nacianceno; havia aprendido de Jesu-Christo à curar los enfermos, y à mandar à los elementos, pero se le havia quedado mas impresa la leccion de no bolver mal por mal, de sufrir, y perdonar, no solamente exterior, y efectivamente, sino tambien en el interior, y de todo corazon.

II. ¿Os parece, Señores, que Estevan perdona como nosotros, porque nos hallamos imposibilitados de vengarnos? ¿Os parece, que como nosotros, oculta en lo profundo de su alma los sentimientos que no se atreve à publicar? ¿Os parece, que como nosotros, no desiste de su odio, reservandose el interior deleyte de aborrecer? ¿Os parece, que como nosotros, se venga con el deseo al mismo tiempo que está perdonando con las palabras? Finalmente, ¿os parece, que como nosotros, espera de la divina venganza las satisfacciones que no toma por sí mismo? Estevan ignora estas sutilezas; renuncia la venganza, y el deseo de vengarse sin restricciones, sin artificios, y sin equivocos.

III. Su paciencia llega à lo sumo de la generosidad: no contento con no bolver mal por mal, y odio por odio, buelve amor por odio, y bien por mal, segun el precepto de su Maestro: *Benefacite his, qui oderunt vos, & orate pro persequentibus vos.* Haced bien à vuestros enemigos, y rogar por ellos, ¿qué mayor bien podia hacer à los que le daban la muerte? ¿Qué mayor tesoro podia repartir entre ellos, que el de sus ruegos, y oraciones? Ruega por ellos: *Dicens Domine.* Ora de rodillas: *Positis genibus.* Ora en alta voz: *Clamavit voce magna.* Y ora hasta exhalar el ultimo suspiro: *Cum hoc dixisset, obdormivit.* Despojado de los bienes de la tierra, vá à buscar en el Cielo otros bienes con que darles pruebas efectivas de su amor. Ora por ellos puesto de rodillas, lo que no havia hecho por sí mismo, como

mo si estimara en mas la salvacion de ellos, que la suya propia. Ora, y clama en alta voz, para que su caridad sea publicamente conocida, y nadie pueda dudar de su modo de pensar. Ora al tiempo de espirar, para que su ultimo suspiro añada merito à su oracion, y para que la consumacion de su sacrificio mueva con mas eficacia el corazon de Dios. Este es el ultimo punto de la generosidad christiana, y el modo mas perfecto de cumplir el precepto de Jesu-Christo.

Me faltan expresiones, y voces, Catholicos, para clamar contra la ilusion del siglo, y para sacar à las conciencias del error en que están acerca del perdon de las injurias. Desengañemonos, Señores, el primer grado de este perdon consiste en no tomar venganza: el segundo en no aborrecer, y amar positivamente: el tercero en hacer bien à aquellos mismos que nos hacen mal. Estos son los tres grados que debe observar la generosidad christiana, respecto de los enemigos: no os parezca, que con no desear vengaros lo haveis yá hecho todo: este es el primer paso de una virtud puramente humana; esta accion la estamos viendo todos los dias en los Paganos, en los politicos, y en los pecadores: no hay cosa mas comun entre estas gentes, que el privarse de las satisfacciones exteriores de la venganza, y consentir exteriormense en la reconciliacion, por temor à las leyes, por la mediacion de los amigos, por obedecer à aquellos de quienes dependemos, y por libranos de los cuidados, y peligros inseparables de la venganza. Estos respetos interesados obligan todos los dias à las almas vengativas à desistir de sus ideas de venganza; ¿pero acaso, por esto son virtuosas? ¿Cumplen por esto con la obligacion que las impone el Christianismo? ¿Satisfacen al Evangelio? ¿Perdonan como Jesu-Christo manda perdonar?

Pero pasemos todavia mas adelante: Si à la intencion de no vengaros, añadis el no aborrecer, reprimien

om

miendo interiormente los sentimientos de vuestra alma, y olvidando las afrentas, y ultrages que os han hecho, yá os parece que haveis llegado à un grado de virtud heroico, y à lo sumo de la perfeccion; pero advertid, en ese mismo grado que os parece tan sublime, lejos de tocar al verdadero punto de la virtud christiana, no sois mas virtuosos que un Judio, y un Fariseo: todavia perdonais como discipulos de Moyses, y no de Jesu-Christo; porque aunque la ley del talion, expresa en el Levetico, y citada por Jesu-Christo, parece permitir à los Judios bolver mal por mal en igual proporcion, esto es, pedir ojo por ojo, y diente por diente, (a) esta regla solamente hablaba con los Magistrados, mandandoles que guardasen una perfecta igualdad en la reparacion de los daños, pero no daba à los particulares derecho alguno para vengarse; antes bien se les mandaba que no tomasen venganza de las injurias, y aún que se olvidasen de ellas: *Non quæras ultionem, nec memineris injuriæ civium tuorum.* (b) Esto es, no solicites vengarte, y no te acuerdes de la injuria que hayas recibido de tus Conciudadanos: y asi, no vengarse, y no aborrecer son dos obligaciones que se extendian al Pueblo Judaico: Si os contentais con esto, no excedereis la justicia de los Escribas, y Fariseos, y consiguientemente quedareis comprehendidos en la sentencia del Hijo de Dios, que excluye del Cielo à aquellos que no tienen mas virtud que la judaica: *Nisi abundaverit justitia vestra plusquam Scribarum, & Pharisæorum non intrabitis in Regno Cælorum.* (c)

¿Pues à dónde nos eleva Jesu-Christo? ¿Qué obligacion nos impone tan superior à las tradiciones de los antiguos Judios, y de las reglas de Moyses? Una obligacion indispensable para todos los Christianos: yo mis-

(a) Exod. 21. 23. Levit. 24. 20. Matth. 5. 39.

(b) Levit. 19. 18. (c) Matth. 5. 20.

mismo os digo, dice el Hijo de Dios, que ameis à vuestros enemigos: *Diligite inimicos vestros.* (a) y aun no basta esto, sino que para manifestar que los amais, los habeis de hacer bien: *Benefacite his, qui oderunt vos.* Y caso que no os halleis con medios para hacerlos bien, pedid à Dios que supla por vosotros, y que remedie sus necesidades: *Orate pro persequentibus vos.* ¿Qué podremos responder à esto, Catholicos? ¿Por qué nos hemos de figurar que una obligacion mandada tan expresamente, y con tanta recomendacion, ha de ser un punto de perfeccion, y de puro consejo?

Si fuera puro consejo, ¿por qué el Salvador havia de decir con tanta fuerza, è imperio: *Ego autem dico vobis?* Yo os digo que los ameis. ¿Es esto decir, yo os aconsejo, yo os suplico que los ameis? Si fuera puro consejo, ¿por qué havia de mirar el Señor este amor à los enemigos, como distintivo característico entre los Christianos, y los demás hombres? ¿Por qué nos havia de decir: "Si solamente amais à vuestros amigos, si solamente prestais à vuestros amigos, si solamente haceis bien à vuestros hermanos, y amigos, ¿qué haceis en esto, mas que lo que hacen los Idolatras, y Paganos?" ¿*Quid amplius facitis?* (b) ¿Qué merito podreis alegar superior al suyo? ¿*Quæ gratia est vobis?* (c) ¿Qué recompensa podreis esperar superior à la suya? ¿*Quam mercedem habebitis?* Si este es un puro consejo que no induce obligacion, ¿por qué amenaza con la exclusion del Reyno de los Cielos à los que no le obedezcan? *Non intrabitis in Regnum Cælorum.* (d)

Buscad, Señores, sutilezas contra esta decision: decid, que segun la opinion, y práctica del Mundo, basta para obedecer à este precepto el saludarse, abrazarse,

(a) *Matth. 5. 44.* (b) *Matth. 5. 47.* (c) *Luc. 6. 34.* (d) *Matth. 5. 20.*

se, y no conservar en el corazon el veneno del rencor. Todo esto dice el Mundo: *Ego autem;* pero mi decision, y mi decreto, dice el Salvador del Mundo, es: *Diligite, benefacite, orate.* Amad, favoreced, y orad; si no haceis esto, no espereis recompensa: *Quam mercedem habebitis.* No tendreis lugar en el Cielo: *Non intrabitis in Regno Cælorum.* Y si quereis saber la razon, oídla brevemente.

La razon consiste, Catholicos, en que estas diversas obligaciones, no aborrecer, y amar; amar, y querer bien; querer bien, y hacer bien, tienen entre sí tal conexion, y un enlace tan natural, que luego que el corazon se halla libre de todo movimiento de odio, no halla repugnancia, ni obstaculo alguno para los movimientos de amor; el amor sucede insensiblemente à la indiferencia: Examinad atentamente este principio, y obedeced à los preceptos de Dios.

Vosotros, Catholicos, confesais, que su ley os obliga à no aborrecer; decis, que el precepto no pasa de aqui, y que el amar es puro consejo; pero aun quando no fuera mas que consejo respecto del que está verdaderamente resuelto à no aborrecer, respecto de vosotros, que creyendo no aborrecer, os negais à amar, es precepto, porque esta repugnancia manifiesta desde luego un verdadero odio, y es una de aquellas raices de amargura que nos manda arrancar San Pablo: *Nè qua radix amaritudinis sursum germinet.* (a) Porque si sinceramente habeis arrancado de vosotros esta raiz, ¿de qué proviene la repugnancia que sentis à las expresiones de afecto? Si vuestro corazon no aborrece, es preciso que se halle como una tabla rasa, en que facilmente podrán gravarse los consejos del Salvador. Pero si este mismo corazon se halla todavia tan duro, que no puede pasar de su falsa indiferencia al sincero amor

(a) *Hebr. 12. 15.*

amor que manda Jesu-Christo, es preciso que esta dureza sea efecto de una aversion muy arraigada. En este caso, aunque parezca que os reconciliais con vuestro enemigo, y aunque le abraceis, no dexais de aborrecerle, y vuestra dureza, es prueba de vuestra enemistad.

Conoced ahora la ilusion de aquella regular expresion que siempre teneis en la boca: Yo le perdono, decis, como Christiano, pero... ¿Pero qué, qué es lo que quereis decir? ¿Qué restriccion quereis poner à esas palabras, y qué sentido pretendeis darlas? ¿Quereis acaso poner límites al perdón? ¿Os parece que perdonar como Christiano es menos que perdonar como hombre honrado, ò como hombre de buena fé? ¿Os parece que perdonando como Christianos, conservais todavia algun otro titulo para suspender, ò negar el perdón? Puede ser que os contenteis con disimular vuestro sentimiento, con no pasar à los extremos del odio, con no hacerle todo el mal que le pudierais hacer; puede ser que vuestro corazon se contente con esto, ¿pero esto es perdonar como Christianos? No Catholicos, esto es perdonar como hipocritas.

Desterraré, decis, de mi corazon todo genero de rencor, yá no havrá en él odio, ni amargura; pero que yo profese con mi enemigo una sincera amistad; que yo haya de hacer diligencias para servirle... Callad, Catholicos, no paseis mas adelante; ¿es eso perdonar como Christianos? No por cierto, eso es perdonar como Judios. Estadme atentos.

Perdonar como Christianos, es perdonar como manda el Evangelio que se perdona: es no solamente no hacer mal, y no aborrecer al enemigo, sino tambien amarle, juntar al amor los beneficios, ò suplir estos con las oraciones; es mirar sus intereses como los de un amigo verdadero, y cuidar de su fama como de la vuestra. Perdonar como Christianos, es perdonar como

mo Jesu-Christo, implorar como él la misericordia de Dios à favor de los que os persiguen, escusar como él su ignorancia, ò su pasion, sin buscar razones para irritarnos mas. Perdonar como Christianos, es perdonar como Estevan, Protomartyr de los Christianos; es ver à Dios en vuestros enemigos, en medio de los ultrages, y oprobrios: es levantar los ojos, y el corazon à la recompensa que está preparada en el Cielo para la generosidad del Christiano: *Intendens in Cælum vidit gloriam Dei.* (a)

Si pensais de otro modo quando decis que perdonais como Christianos; si pensais con esto no vengaros por una parte, y tomar venganza por otra; no valeros de la espada, pero acudir à los pleytos; perdonar à la hacienda, y à la vida, pero arrojaros sobre la reputacion; abandonar las injurias, y recurrir à las burlas; no ser enemigo en público, pero sí en secreto, si es este el sentido en que perdonais como Christianos, vuestro Christianismo es falso, y no teneis religion.

¿En dónde hallareis un Dios, y un Salvador que os perdone? Si este os perdona solamente como vosotros perdonais; si os perdona como Salvador, y no como Juez; si os perdona como Hombre, y no como Dios; si usa de las distinciones de que os valeis vosotros, y de las que haceis un abuso tan contrario à la caridad; en una palabra, si no os perdona hasta amaros, hasta llenaros de sus gracias, hasta rogar à su Eterno Padre, y ofrecerle su Sangre por vosotros, ¿en qué fundais la esperanza del perdón de vuestros pecados, de su misericordia infinita, y de vuestra eterna salud? Perdonemos como él, Catholicos, si queremos reynar con él eternamente. Amen.

(a) *Actos. 7. 55.*